

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de febrero de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cimitarra - Santander.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de febrero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía promovida por María Julieta Serna Espinosa contra Mario López Osorio, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00623-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cimitarra - Santander por medio del cual informa la improcedencia de la medida, toda vez que no ha cancelado los derechos de registro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 033 del 24/02/2022. ygh

Código de verificación: **90e55b1a6c0ccc03dcdcda676ec3ca01f5ae4ff2ddedbab5c5a56d32053e5224**

Documento generado en 23/02/2022 03:42:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>